

AYUDAS PARA LA REHABILITACION
VIVIENDAS Y EDIFICIOS EN EL
"CASCO HISTORICO" Y "ESTACIÓN"
EN POZUELO DE ALARCÓN

DELIMITACION DEL ÁREA: "CASCO HISTÓRICO " Y "ESTACIÓN"

- ORDEN de 3 de febrero de 2020, del Consejero de Vivienda y Administración Local, por la que se declara el Área de Regeneración y Renovación Urbana y Rural, denominada "Cascos Histórico y Estación", en el municipio de Pozuelo de Alarcón (Madrid), en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, regulado por Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.

DIRECCIONES INCLUIDAS

CASCO ESTACIÓN

Almansa		Par. 2-8
Ángel Barajas	Im. 1-5	Par 2-4
Antonio Díaz		Par. 2-8
Avda. Juan Pablo II	Im. 1-27	Par. 2-12
Avda. Juan XXIII	Im. 1-3	Par. 2
Benigno Granizo.	Im. 1-47	Par. 2-36
Cándido Castán	Im. 1	Par. 2
Carretera Húmera		Par. 2-32
Coruña.		Par. 2-16
Doctor Ulecia.	Im. 1-5	Par. 2-8
Félice González	Im. 1	Par. 2-4
Fernando Coca de la Piñera.	Im. 1-11	Par. 2-12
Ferrocarril. (Travesía)		Par. 2
Francisco Salvador González	Im. 1-3	Par. 2-4
García Martín.	Im. 3-13	Par. 2-12
Grupo Escolar	Im. 1-3	Par. 2-12
José Fernández Cuevas.	Im. 1-21	
Leopoldo Calvo Sotelo y Bustelo. (Avda)	Im. 1-17	Par. 2-20
López y Vega.	Im. 1	Par. 2
Lugo.	Im. 1-15	Par. 2-20
Nuestra Señora del Carmen	Im. 1-11	Par. 2-8
Plaza de la Estación	Im. 1	
Plaza del Gobernador.	Im. 1-5	Par. 2-6
Plaza San Juan	Im. 1	Par. 2
San Antonio	Im. 1-11	Par. 2-10
San Cayetano. (Travesía)	Im. 1	
Santa Teresa.		Par. 2-6

CASCO POZUELO

Alamillo	Im. 1-3, 9-13	Par 2, 10-16
Alamillo (Callejón)	Im. 1-3	Par 2-4
Antonio Becerril	Im. 5-9	Par 2-6,10
Bajada de la Plaza	Im. 5	Par 2-10
Callejón del Viento	Im. 7	
Calvario	Im. 1-13	Par 6-14
Campomanes	Im. 1-51	
Carretera de Carabanchel	Im. 1-19	Par 4, 14, s/n
Cirilo Palomo		Par 2-16
Clavel	Im. 1-11	Par 2-12
Consejo	Im. 1-5	Par 2-6
Costanilla del Olivar	Im. 1-13	Par 2-6
Dalia	Im. 1-9	
De la Fa	Im. 1-19	Par 2-26
De la Rosa	Im. 1-21	Par 2-6
De la Tierra	Im. 1	Par 2-4
Del Agua		Par 2
Del Aire		Par 2-4
Del Viento	Im. 3-7	
Demetrio de la Guerra	Im. 1-21	Par 2-18
Doctor Cornago	Im. 1, 3, 9, 13-45	Par 2, 6-46
Escalinata	Im. 1-3	Par 2
Flores	Im. 7-15	Par 2, 8, 14, 16
Fuentecilla	Im. 1-7, 11-15	Par 2-18
García y Álvarez	Im. 3-15	Par 2-24
Hospital	Im. 11-31, 35-37	Par 2, 6, 12-24, 28-36
Iglesia	Im. 5-11	Par 2-6
Isidro Gómez	Im. 1-7, 11-13	Par 2-14
José Teresa García		Par 2
Julio Ferrer	Im. 1-3	Par 4-6, 10-12
Luis Béjar	Im. 5-49	Par 2-40
Martínez Bande	Im. 1-3	Par 2-4
Norte	Im. 1-3, 7-13	Par 2-4, 16-24
Nuestra Señora de la Consolación	Im. 1-9	
Nueva del Ángel	Im. 1-5	Par 2-8
Olivar		Par 2-18
Portugalete	Im. 5-9	
Plaza de la Coronación	Im. 1-17	Par 2- 18
Plaza del Rey		Par 2
Plaza Mayor	Im. 3-5	Par 2-4
Plaza Padre Vallet	Im. 3	Par 2-4
Quintina Martín	Im. 1-33	Par 2-32
Ramón Jiménez	Im. 1-25	Par 2-22
Reina Mercedes	Im. 1-7, 13-31	Par 20,22
Roberto Martín Holgado	Im. 1-17	Par 2-16
Sagunto	Im. 1	Par 2-20
Salud		Par 2
San Jacinto	Im. 1-3	Par 2-8
San Roque		Par 8-16
Santa Lucía	Im. 1-17	Par 2-10
Santo Domingo		Par 2-4
Tabernillas	Im. 3	Par 6,8
Tahona	Im. 1-3	Par 2-16
Viento (callejón del)	Im. 1-7	
Virgen de Fátima	Im. 1-29	Par 2-28

CONVOCATORIA COMUNIDAD DE MADRID

**Ayudas a la
Regeneración y
Renovación Urbana**

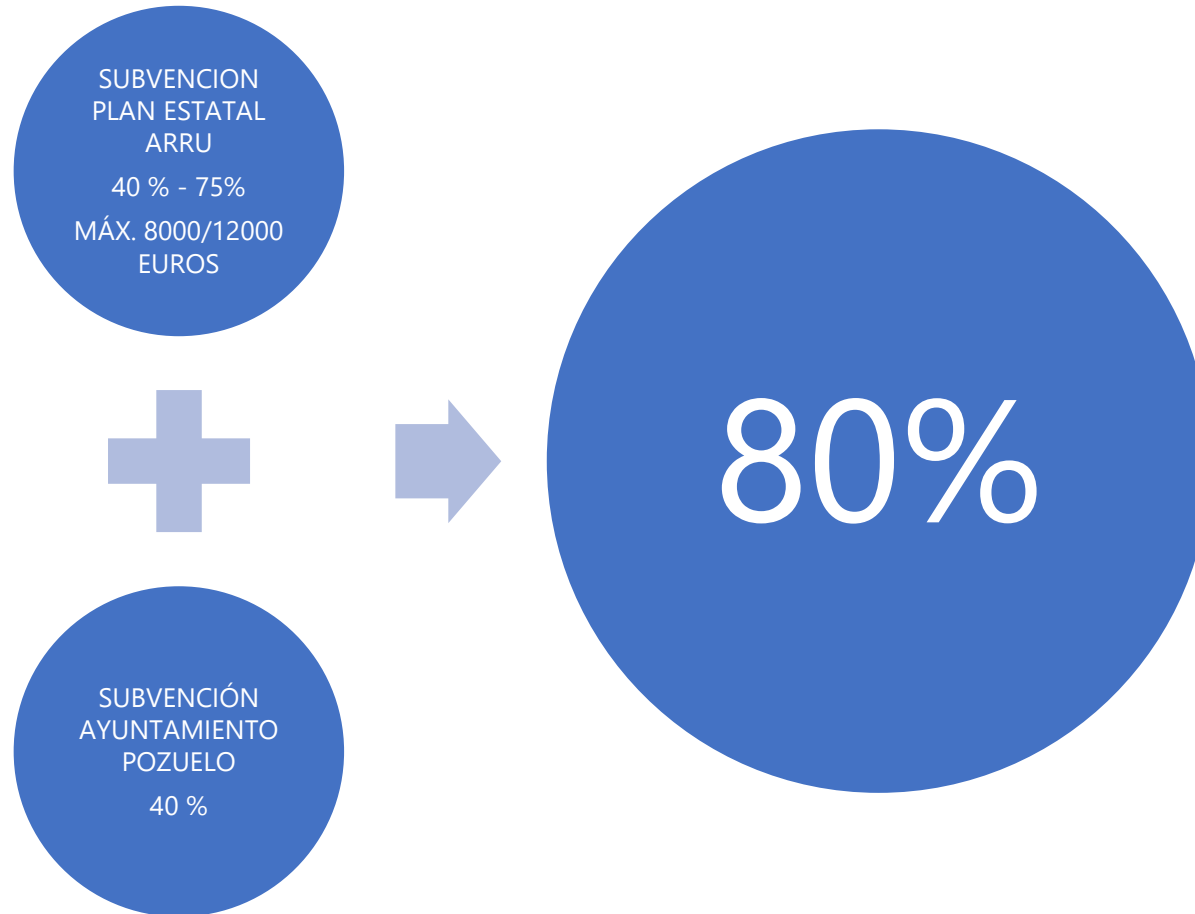
**(PLAN ESTATAL
2018-2021)**

- 40 % ó 75% GASTO SUBVENCIONABLE
INVERSION TOTAL , CON UN MÁXIMO
8.000 EUROS ó 12.000 EUROS
DEPENDIENDO DE LOS CASOS

CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA AYUNTAMIENTO POZUELO DE ALARCÓN

- 40 % DEL GASTO SUBVENCIONABLE DE LA INVERSIÓN
- BENEFICIARIOS: SEGÚN RESOLUCIÓN COMUNIDAD DE MADRID DE BENEFICIARIOS CONVOCATORIA ARRU

2 SUBVENCIONES = 2 AYUDAS



A QUIEN VA DIRIGIDO:

- **Propietarios de viviendas unifamiliares, edificios y viviendas particulares**
- **Comunidades de propietarios o agrupaciones de comunidades de propietarios**
- **Sociedades cooperativas compuestas por propietarios de edificios o viviendas**
- **Empresas constructoras, arrendatarias o concesionarias de edificios y cooperativas que acrediten dicha condición**
- **Empresas de servicios energéticos, en el caso de actuaciones de mejora de eficiencia energética**
- **Arrendatarios de viviendas que costeen las obras y mediante acuerdo con el propietario**

OBJETO DE LAS AYUDAS- OBRAS REHABILITACIÓN QUE MEJOREN:

La eficiencia
energética

Accesibilidad

Conservación

Mantenimiento
en edificios

IMPORTE Y PORCENTAJES DE LAS AYUDAS

CONVOCATORIA COMUNIDAD DE MADRID :

La cuantía máxima de la subvención no podrá exceder con carácter general del **40 % del coste de la actuación, con un máximo del 75%** para el caso de ingresos de la unidad de convivencia inferiores a 3 veces IPREM, personas con discapacidad o mayores de 65 años

La cuantía de la ayuda a percibir por vivienda rehabilitada no podrá ser superior a **12.000 €** para obras que alcancen los objetivos de reducción de la demanda energética; ni superior a **8.000 €** para obras de conservación y/o accesibilidad

Esta ayuda, es compatible con otro tipo de planes de rehabilitación vigentes

CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN: **40% DEL COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN**

PRESUPUESTO MÍNIMO DE LA ACTUACIÓN

Actuaciones subvencionables de mantenimiento del edificio o vivienda para adaptarlo a la normativa vigente y fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad: superior a **3.000 euros** en caso de viviendas o viviendas unifamiliares y a **6.000 euros** en edificios de viviendas de uso residencial colectivo

Actuaciones para la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad: superior a **800 euros**

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR CONVOCATORIA COMUNIDAD DE MADRID

- Modelo oficial de solicitud anexo a la convocatoria + ANEXO I + ANEXO II
- Declaraciones responsables INCLUIDAS EN EL IMPRESO SOLICITUD
- Documentación de los beneficiarios en caso de oponerse a su consulta por medios electrónicos (DNI, NIF, permiso de residencia, pasaporte, Certificado de empadronamiento, y en su caso, Declaración de la Renta y certificado de discapacidad)
- Datos del edificio: dirección, nº de viviendas, locales comerciales y sus superficies (FICHA CATASTRAL)
- Notas simples del Registro de la Propiedad de las viviendas y locales del edificio
- Certificados de empadronamiento de los propietarios y arrendatarios del edificio
- Certificado de empadronamiento colectivo de la unidad de convivencia y declaración de la renta, o certificado de imputaciones de rentas si no la hubiesen presentado, para viviendas cuyos ingresos de la unidad de convivencia no superen tres veces el IPREM
- Copia de acta o certificado de la Junta de comunidad de propietarios de nombramiento de presidente y aprobación de las obras a realizar
- Informe de Evaluación del Edificio de fecha anterior al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes
- Solicitud y/o licencia urbanística, autorización municipal o instrumento análogo concedido
- Presupuesto desglosado por partidas con mediciones y precios unitarios y totales con el IVA, con NIF de la empresa y aceptación expresa de los propietarios o arrendatarios
- Proyecto Técnico firmado por técnico y visado por colegio profesional. Si no se exige proyecto, memoria suscrita por técnico competente justificando la adecuación de las obras al Código Técnico de la Edificación
- Reportaje fotográfico de todas aquellas zonas que vayan a ser afectadas y la fachada principal del edificio con nº de la casa-
- Si el gasto subvencionable supera los 40.000 €: 3 ofertas de diferentes proveedores (salvo que no exista en el mercado suficiente nº de entidades o que se haya firmado el contrato con anterioridad a la publicación de la convocatoria)

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN

- Modelo oficial de solicitud anexo a la convocatoria

CÓMO, CUANDO Y DONDE PRESENTAR LA SOLICITUD DE LAS 2 CONVOCATORIAS

El modelo de solicitud oficial y anexos están en las web de la Comunidad de Madrid, una vez se publique la convocatoria. El modelo de solicitud de la convocatoria del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón se publicará en la web del mismo.

La presentación puede ser:


CONVOCATORIA COMUNIDAD DE MADRID :Por internet a través del Registro Telemático de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructura.

CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO DE POZUELO:Por internet a través del Registro Telemático del Ayuntamiento de Pozuelo.

CONVOCATORIA COMUNIDAD DE MADRID : Presencialmente, en Ayuntamientos (Registro General de la Consejería de Vivienda y Administración Local) o en cualquier registro oficial.

CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO DE POZUELO:Presencialmente, en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.


CONVOCATORIA COMUNIDAD DE MADRID : El plazo máximo es de tres meses desde el día siguiente de la publicación en el BOCM.



OBRA
S QUE
ENTRAN DENTRO
DE LAS
SUBVENCIONES

Todas aquellas obras
finalizadas desde:

1 de enero del 2018



PLAZO DE FINALIZACION DE LAS OBRAS



24 meses desde la fecha de
concesión de la ayuda.



6 meses más si no se concede en
el plazo de 6 meses desde su
solicitud, por causas ajenas al
promotor o beneficiario.

PREGUNTAS

The slide features a dark blue background. The word 'PREGUNTAS' is centered in a white, sans-serif font. Below the text, there are two horizontal blue bars. The first bar is a solid blue rectangle. The second bar is a 3D-style blue rectangle that overlaps the first one, extending further to the right and appearing to be slightly offset downwards.